



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 1 6 4 4 - 2 4

27 SEP 2024

Salta,  
Expediente N° 12.380/24

**VISTO** la Resolución N° CD-508-24 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (uno) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Interino con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura PRACTICA DE ENFERMERÍA INTEGRADA II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que a fs. 56 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la "Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina" en el Despacho N° 254/24, aconsejó: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que obra en fs. 55. b) Designar en dicho cargo a Lic. María del Carmen MEDINA, primera en orden de méritos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la finalización del 2do cuatrimestre. c) Imputar la erogación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva, asignado por Resolución N° CS-377/23 y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-444/22.

Que en el Seno de este Cuerpo se aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia modificado, en cuanto al período de designación, el que será desde la toma de posesión y hasta el 31-12-24 o nueva disposición.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 13/24 realizada el 10-09-24)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación semiexclusiva, para la asignatura PRACTICA DE ENFERMERÍA INTEGRADA II de la Carrera de Licenciatura en



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
Un largo camino de saberes que transforman"



**RESOLUCION -CD- N°** 644 - 24

Salta, 27 SEP 2024  
**Expediente N° 12.380/24**

Enfermería de esta Facultad.

**ARTICULO 2°:** Designar interinamente a la Lic. **María del Carmen MEDINA**, D.N.I. N° 30.607.035, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura PRACTICA DE ENFERMERÍA INTEGRADA II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2024 o nueva disposición.

**ARTICULO 3°:** Afectar la presente erogación en el cargo de Profesor de Adjunto con dedicación Semiexclusiva, asignado por Resolución N° CS-377/23 y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-444/22

**ARTICULO 4°:** Dejar debidamente aclarado a la Lic. MEDINA que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTÍCULO 5°:** Informar a la profesional que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTÍCULO 6°:** Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTÍCULO 7°:** Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTÍCULO 8°:** Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 9°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- Nº 1644-24

27 SEP 2024

**Salta,**  
**Expediente Nº 12.380/24**

haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

**ARTÍCULO 10º:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa